Б















JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

## INICIO EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIOS DE "ELABORACIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD REFORMA DE AVDA. DE LEVANTE Y AVDA. REYES CATÓLICOS (CONSUME JUMILLA)" (CON/25/23): EXPEDIENTE 777913K.

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que «La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante».

Visto el informe del Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, de fecha 6 de julio de 2023, en el que se hace constar lo siguiente:

«El presente proyecto se enmarca en la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. [...].

El proyecto es una propuesta integral que aborda la reconfiguración del área comercial del centro urbano del municipio. El proyecto y las actuaciones en él descritas pretenden convertir el área comercial de actuación en un espacio público de calidad, que impulse al sector comercial y fomente el consumo de proximidad.

Para desarrollar el proyecto se reformarán las principales avenidas comerciales: Avenidas de Levante y Reyes Católicos (TPVI). Esta medida conllevará la eliminación de un carril de circulación para permitir un ensanchamiento de aceras y la conversión del carril restante a una ciclo-calle con un único sentido de marcha, actuación recogida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla (PMUS).

Con el objetivo de adaptar el municipio a las inclemencias del cambio climático, se instalarán zonas de sombraje tanto natural como textil en diferentes puntos del área comercial (S1).

Finalmente se actuará sobre la gestión de los residuos (S6-1), favoreciendo el soterramiento de contenedores.

La materialización de esos proyectos se debe abordar conjuntamente redactando un proyecto integral de cada una de las Avenidas.

Debido a la falta de personal técnico suficiente y debido a la acumulación de trabajos en redacción de proyectos y control de obras y a la urgencia de los trabajos a redactar, se hace necesaria la contratación externa de los trabajos de redacción de los proyectos y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de los mismos.

La ejecución de los trabajos de que se trata exige la participación de un Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con una atención dedicada casi en exclusiva, por lo que no disponiendo este Ayuntamiento de este titulado, y existiendo claros problemas de exceso de trabajo en el área, es por lo que es necesario se contrate de forma externa la redacción de los proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de los mismos,



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA LVXQ MQH4 92LW CCNV















para lo cual se ha procedido a la redacción de un Pliego de Prescripciones Técnicas de las actuaciones a contratar así como una valoración de las mismas».

Visto que esta actuación está incluida dentro del Plan de Impulso al Sector Comercial del Ayuntamiento de Jumilla "Consume Jumilla", que ha recibido una subvención de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, dentro de la línea de Ayudas para el Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas Comerciales, Comercio No Sedentario y Canales Cortos de Comercialización.

Visto que el citado programa se enmarca dentro de la inversión 4 (Apoyo al comercio) del componente 13 (Impulso a la PYME) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación que eleva la Sra. Alcaldesa, Da Severa González López, de fecha 6 de julio de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:** 

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación administrativa de servicios de elaboración de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de reforma de Avda. de Levante y Avda. Reyes Católicos, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el informe del Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo de 6 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, junto con el referido informe de 6 de julio de 2023, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales afectados para que procedan a la elaboración de la documentación preparatoria del contrato, en la que quedará constancia de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a la fecha de su firma.

> B° La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA LVXQ MQH4 92LW CCNV